



**COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM
COODEXI**

Personería Jurídica No. 3234 de Sept. 16 de 1991

NIT 800143072-6

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI - NIT 800.143.072-6, asociación sin ánimo de lucro, obtuvo su personería jurídica No. 3234 el 16 de septiembre de 1991 y fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. – Colombia según matrícula No. 0090004513 con fecha 23 de mayo de 1997, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, informa los lineamientos generales en esta materia:

IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS DE IBM – COODEXI**, identificado con NIT. 800.143.072-6, con sede principal en la AV. CALLE 100 No. 60-04 OF. 609 en la ciudad de Bogotá, Portal Web www.coodexi.com.co

Atención en línea telefónica (57)-1- 6135158 – 2267133 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: coodexi1@gmail.com

Contacto: A través de cualquiera de los canales de Atención al Cliente que la **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS DE IBM – COODEXI** tiene dispuestos.

I. Legislación aplicable

De conformidad con la ley 1581 de 2012, artículos 15 y 20 de la Constitución Política se extiende el presente documento con el fin de definir y estructurar en COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI las disposiciones generales para la protección de datos personales.

II. Objeto

Garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos



**COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM
COODEXI**

Personería Jurídica No. 3234 de Sept. 16 de 1991

NIT 800143072-6

que COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI haya recopilado para las finalidades previstas en la autorización respectiva.

III. Ámbito de aplicación

El Manual de Políticas será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de Tratamiento por parte de **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI**.

IV. Alcance

Entiéndase por base de datos según la ley el conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; y por dato personal debe entenderse cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

El presente Manual de Políticas aplica en todos los niveles de la Cooperativa y a todas las bases de datos personales que se encuentren en poder de **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI** y los Encargados del Tratamiento de Datos Personales que obren en nombre de la Cooperativa.

V. DEFINICIONES

Además de las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, para los efectos del presente Decreto se entenderá por:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.



**COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM
COODEXI**

Personería Jurídica No. 3234 de Sept. 16 de 1991

NIT 800143072-6

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

VI. NATURALEZA DE LOS REGISTROS Y DATOS RECOGIDOS POR LA COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS DE IBM –COODEXI

La **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS DE IBM – COODEXI** en desarrollo de sus funciones, recolecta información de distinto orden a través de todos sus canales atención (Escrito, Presencial, Telefónico y Virtual). Así mismo recolecta información de sus proveedores de servicios, de los empleados y contratistas que tienen o tuvieron relación de tipo contractual con la empresa.



**COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM
COODEXI**

Personería Jurídica No. 3234 de Sept. 16 de 1991

NIT 800143072-6

VII. Finalidad de la Base de Datos

El recaudo de Datos Personales por parte de **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI** tendrá las siguientes finalidades:

1. El trámite de la solicitud de vinculación como asociado y la obtención de los servicios que presta **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI**.
2. La ejecución y el cumplimiento de los negocios jurídicos que celebren.
3. Envío de información relativa a las actividades que adelanta **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI**, encuestas de satisfacción de asociados y clientes y ofertas comerciales, así como de otros servicios inherentes a la actividad solidaria
4. La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

VIII. Tratamiento de Datos Personales

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con las autorizaciones impartidas por los titulares de la información, **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI** realizará operaciones o conjunto de operaciones que incluyen recolección de datos, su almacenamiento, uso circulación y/o supresión.

Este Tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en el presente Manual de Políticas.

De la misma forma se realizará Tratamiento de Datos Personales cuando exista una obligación legal o contractual para ello.

IX. Derechos de los Titulares de Datos Personales

En el Tratamiento de Datos Personales por parte de **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI** se respetarán en todo momento los derechos de los titulares de Datos Personales que son:

1. Conocer, actualizar y rectificar los datos frente a **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI** o Encargados del Tratamiento de datos.



**COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM
COODEXI**

Personería Jurídica No. 3234 de Sept. 16 de 1991

NIT 800143072-6

Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

2. Solicitar prueba de la autorización otorgada, o cualquier otra que suscriba el titular de los Datos Personales para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de datos de conformidad con la ley como lo son:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

b) Datos de naturaleza pública.

c) Casos de urgencia médica o sanitaria.

d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

3. Ser informado por **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI** o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que ha dado a los datos.

4. Presentar ante la Autoridad Competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Autoridad Competente haya determinado que en el Tratamiento **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI** o Encargados del Tratamiento de Datos Personales, han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución. La revocatoria procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservar el dato personal.

6. Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

X. Área Responsable de la Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos.



**COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM
COODEXI**

Personería Jurídica No. 3234 de Sept. 16 de 1991

NIT 800143072-6

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los titulares de Datos Personales bajo Tratamiento de Seguros de **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI** para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos, o revocar la autorización el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación, dirigiéndose a la Gerencia de la Cooperativa.

Presencialmente en la Dirección: AV. CALLE 100 No. 60-04 OF. 609 Domicilio en Bogotá D.C.

Telefónicamente en la línea: 031 – 6135158 – 2267133

Virtualmente por los siguientes medios:

Correo electrónico: coodexi1@gmail.com

XI. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Los derechos de los titulares señalados en la presente política para el ejercicio de los derechos que les asisten, podrán hacer uso ante la **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS DE IBM - COODEXI** de los siguientes mecanismos:

A. CONSULTAS: Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar o solicitar corrección, actualización o supresión de la información personal del Titular que repose en la **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS DE IBM – COODEXI**, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Las consultas se formularán al correo electrónico coodexi1@gmail.com la consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

B. RECLAMO: Artículo 15 de la ley 1581 de 2012: “El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:



**COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM
COODEXI**

Personería Jurídica No. 3234 de Sept. 16 de 1991

NIT 800143072-6

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

C. RECTIFICACION

El titular o causahabientes del titular deberán acreditar su identidad a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse o mediante prueba sumaria demostrar la calidad en la que actúan con el fin de solicitar a **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI** la rectificación, actualización o supresión de datos personales objeto de tratamiento. **COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM - COODEXI** debe rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta.

La solicitud podrá hacerse de manera física, electrónica o verbal dejando constancia de ella y deberá contener el nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta, los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante, la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.

En la solicitud, el titular debe indicar los datos a corregir y los documentos que soporten su petición.



XII. Obligaciones de COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS DE IBM - COODEXI

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos.
2. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
8. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en el presente Manual.
9. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
10. Tramitar las consultas, reclamos y solicitudes formulados en los términos señalados en la ley o en el presente Manual.
11. Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas, reclamos y solicitudes.
12. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la solicitud y no haya finalizado el trámite respectivo.



**COOPERATIVA DE EXFUNCIONARIOS IBM
COODEXI**

Personería Jurídica No. 3234 de Sept. 16 de 1991

NIT 800143072-6

13. Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.
14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

XIII. Periodo de Vigencia

Esta política de Tratamiento y Protección de Datos Personales ha entrado en vigencia desde el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diez y seis (2016).